



Consejo de Transparencia y Acceso a la Información

Solicitud: 1011100040014

Recurrente: Roberto Bara Teón

Expediente número RDA 008/2014

México, Distrito Federal, a cinco de febrero de dos mil quince.- Vistos: **i)** el estado que guardan los autos del expediente citado al rubro (en adelante, "EXPEDIENTE")¹ y **ii)** la solicitud realizada por el Comisionado Ponente del presente asunto en la sesión ordinaria celebrada el día de hoy, en el sentido de prorrogar por treinta días y por única ocasión el plazo para presentar el proyecto de resolución relativo al EXPEDIENTE, a efecto de contar con mayores elementos que permitan realizar el análisis correspondiente,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 55, penúltimo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (en adelante, "LFTAIPG"), considerando la solicitud del Comisionado Ponente para prorrogar el plazo para que presente su proyecto de resolución al Consejo de Transparencia y Acceso a la Información (en adelante, "CONSEJO") de la Comisión Federal de Competencia Económica (en adelante, "COFECE"), se amplía el plazo señalado en la fracción I del artículo 55 del ordenamiento citado, por un periodo igual.²

Dicho plazo empezará a contar a partir del día siguiente a aquel en que hubiera fenecido el plazo de treinta días hábiles contado a partir de la interposición del recurso de revisión,³ por lo que el plazo para que el Comisionado Ponente presente un proyecto de resolución al CONSEJO fenecerá el veinticinco de marzo del año en curso.⁴

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 81, último párrafo del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la COFECE (en adelante, "REGLAMENTO") se ordena notificar la presente determinación al titular de la Unidad de Enlace de la COFECE por correo electrónico. Asimismo, con fundamento en el párrafo tercero del artículo citado, se ordena notificar la presente determinación al RECURRENTE por lista.

¹ Relativo al recurso de revisión interpuesto por el titular de la solicitud de información número 1011100040014 (en adelante, "RECURRENTE") en contra de la respuesta emitida por el titular de la Unidad de Enlace de la Comisión Federal de Competencia Económica el nueve de diciembre de dos mil catorce.

² El Artículo 55, fracción I de la LFTAIPG establece que: "[...] I. Interpuesto el recurso, el Presidente del Instituto, lo turnará al Comisionado ponente, quien deberá, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la interposición del recurso, integrar el expediente y presentar un proyecto de resolución al Pleno del Instituto; [...]" [énfasis añadido].

³ El RECURRENTE interpuso recurso de revisión el quince de diciembre de dos mil catorce, por lo que el plazo de treinta días hábiles para que el Comisionado Ponente presente un proyecto de resolución ante el Consejo de Transparencia y Acceso a la Información de la COFECE, de conformidad con el artículo 55, fracción I de la LFTAIPG feneció el diez de febrero de dos mil catorce. Lo anterior, tomando en consideración el periodo vacacional del veintidós al veintiséis de diciembre de dos mil catorce y veintinueve de diciembre de dos mil catorce al dos de enero de dos mil quince y que los sábados y domingos son días inhábiles, de conformidad con el calendario anual de suspensión de labores de la COFECE para el año dos mil catorce y principios de dos mil quince publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, "DOF") el diecisiete de enero de dos mil catorce.

⁴ Lo anterior, tomando en consideración que el dieciséis de marzo del año en curso y los sábados y domingos son días inhábiles, de conformidad con el calendario anual de suspensión de labores de la COFECE para el año dos mil quince y principios de dos mil dieciséis publicado en el DOF el diecinueve de diciembre de dos mil catorce.



COMISIÓN FEDERAL DE
COMPETENCIA ECONÓMICA

Consejo de Transparencia y Acceso a la Información

Solicitud: 1011100040014

Recurrente: Roberto Bara Teón

Expediente número RDA 008/2014

Notifíquese.- Así lo acordó y firma el CONSEJO, con fundamento en los artículos citados en este acuerdo, así como los artículos 23, 24 y 25, fracciones I, IV y XIV del REGLAMENTO.

Francisco Javier Núñez Melgoza
Presidente del Consejo de Transparencia

Alejandra Palacios Prieto
Comisionada Consejera

Martín Moguel Gloria
Comisionado Consejero

Benjamín Contreras Astiazarán
Comisionado Consejero

Alejandro Ildefonso Castañeda Sabido
Comisionado Consejero

Jesús Ignacio Navarro Zermeño
Comisionado Consejero

Eduardo Martínez Chombo
Comisionado Consejero

Cutberto Artéaga Santiago
Representante de la Contraloría Interna de la COFECE

